

lutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sáhara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creadas por Decreto 2239/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sáhara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional, expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición de 50 plazas de Alumno de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces Comarcales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 24 de octubre de 1970 por la que fue convocada oposición de 50 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces Comarcales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Ruiz Jaraño y Vaquero, Presidente del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Magistrado de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don Mamerto Cerezo Abad, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, por delegación del excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo; excelentísimo señor don Adolfo de Miguel Garcilópez, Director de la Escuela Judicial, que podrá delegar en un Profesor numerario de la misma; Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Profesor numerario de dicha Escuela; Ilustrísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, que actuará, además, como Secretario; señor don José Franco Molina y señor don Gregorio Pascual Nieto, Jueces Municipales, respectivamente, de los Juzgados números 8 y 25 de esta capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Valverde Plaza y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Aranz Horcajuelo y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Madrid (por jubilación forzosa del señor De Miguel Martínez y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5. Barcelona (por defunción del señor Masip y Rovira y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

6. Barcelona (creada por Decreto de Demarcación Notarial y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Gómez García y desierta en oposiciones entre Notarios).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

8. Las Palmas (por traslado del señor Ruifernández Rodríguez).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
9. Mieras (por traslado del señor Iglesias y López de Vivago).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.
10. Palencia (por traslado del señor Pastor Moreno).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
11. Sabadell (por traslado del señor Fernández Hernández).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.
12. Tarrasa (por traslado del señor Hernández Pons).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

13. San Sebastián (por traslado del señor Martín Conde).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Pamplona.
14. Santa Cruz de Tenerife (por traslado del señor Alvarez Vidal).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Las Palmas.
15. Tarrasa (por traslado del señor Sanz Valdés).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

Notarias de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

16. Alcázar de San Juan (por defunción del señor García Gutiérrez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
17. Almodóvar del Campo (por traslado del señor Escamez Morales).—Distrito de Puertollano.—Colegio de Albacete.
18. Medina del Campo (por traslado del señor Cabrero Gallego).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
19. Ponferrada (por traslado del señor López Sáenz).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
20. Tomelloso (por traslado del señor García-Noblesas).—Distrito de Alcázar de San Juan.—Colegio de Albacete.
21. Tortosa (por traslado del señor Ferré Monllau).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.
22. Alcantarilla (por traslado del señor Die Lamana).—Distrito de Murcia.—Colegio de Albacete.
23. Arredife (por traslado del señor Segura Zurbano).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Las Palmas.
24. Cieza (por traslado del señor García Díez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
25. Elbar (por traslado del señor Vázquez Balbontín).—Distrito de Vergara.—Colegio de Pamplona.
26. Jódar (por traslado del señor Garrido Palma).—Distrito de Ubeda.—Colegio de Granada.
27. Valdepeñas (por traslado del señor Alvarez Vega).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
28. Avilés (por defunción del señor López Urrutia Garduqui).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

29. Alcaudete (por traslado del señor Giménez Sanjuán).—Distrito de Alcalá la Real.—Colegio de Granada.
30. Crévilente (por traslado del señor Sáez Camargo).—Distrito de Elche.—Colegio de Valencia.
31. Infesto (por traslado del señor Cosmen Rubio).—Distrito de Cangas de Onís.—Colegio de Oviedo.
32. Vall de Uxó (por traslado del señor Grau Gisbert).—Distrito de Nules.—Colegio de Valencia.
33. Onteniente (por traslado del señor Gil Mendoza).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
34. Talavera de la Reina (por traslado del señor Led Capaz).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
35. Villablino (por traslado del señor Pérez Fernández).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
36. Villalba (por traslado del señor Villar Castañeras).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

Notarias de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

37. Aguilar de Campoo (por traslado del señor Pifeiro Carrion).—Distrito de Cervera de Pisuerga.—Colegio de Valladolid.
38. Alsasua (por traslado del señor Nagore Yáñez).—Distrito y Colegio de Pamplona.
39. Benasque (por traslado del señor Gómez Fournier).—Distrito de Boltaña.—Colegio de Zaragoza.
40. Dolores (por traslado del señor Fernández Ventura).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
41. Fuensalda (por traslado del señor Bollain Lirón).—Distrito de Torrijos.—Colegio de Madrid.
42. Haro (por traslado del señor Cadifanés Andino).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
43. Mota del Marqués (por traslado del señor Rodríguez Escudero).—Distrito y Colegio de Valladolid.

44. Padul (por traslado del señor López Cerón).—Distrito y Colegio de Granada.

46. Peñafiel (por traslado del señor Sánchez Torres).—Distrito y Colegio de Valladolid.

46. Puebla de Alcocer (por traslado del señor Nebot Tirado).—Distrito de Herrera del Duque.—Colegio de Cáceres.

47. San Juan de Alicante (por traslado del señor Ruiz Olmos).—Distrito de Alicante.—Colegio de Valencia.

48. Santa Fe (por traslado del señor Fiestas Contreras).—Distrito y Colegio de Granada.

49. Valmaseda (por traslado del señor Iturregui Zugazaga).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

50. Alcocer (por traslado del señor Guardiola Mas).—Distrito de Castellón.—Colegio de Valencia.

51. Arbúcies (por traslado del señor Vallat Mas).—Distrito de Santa Coloma de Farnés.—Colegio de Barcelona.

52. Barbastro (por traslado del señor Clavero Blanc).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

53. Cangas de Onís (por traslado del señor García-Bernardo Landeta).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

54. Corral de Almaguer (por traslado del señor Herrero de las Heras).—Distrito de Quintanar de la Orden.—Colegio de Madrid.

55. Doña Mencía (por traslado del señor Sanz Sáenz).—Distrito de Caba.—Colegio de Sevilla.

56. La Bisbal (por traslado del señor Navarro Castelló).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

57. Los Navalmorales (por traslado del señor López-Fando Raynaud).—Distrito de Talavera de la Reina.—Colegio de Madrid.

58. Medina de Rioseco (por traslado del señor Ruiz-Clavijo Laencina).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

59. Morella (por traslado del señor Alcayde Capilla).—Distrito de Vinaroz.—Colegio de Valencia.

60. Navia (por traslado del señor Pérez Esteban).—Distrito de Luarca.—Colegio de Oviedo.

61. Puebla de Cazalla (por traslado del señor Ojeda Escobar).—Distrito de Morón.—Colegio de Sevilla.

62. Santa Coloma de Queralt (por traslado del señor Masoliver Ródenas).—Distrito de Tarragona.—Colegio de Barcelona.

63. Tarrega (por traslado del señor Jiménez Brundelet).—Distrito de Cervera.—Colegio de Barcelona.

64. Villa del Río (por traslado del señor Castilla Torres).—Distrito de Montoro.—Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

65. Aldaya (por traslado del señor Orts Luch).—Distrito y Colegio de Valencia.

66. Ailariz (por traslado del señor Cunqueiro González-Seco).—Distrito de Orense.—Colegio de La Coruña.

67. Catarroja (por traslado del señor Aragónés Andrade).—Distrito y Colegio de Valencia.

68. Puengirola (por traslado del señor Uribarren Eguluz).—Distrito de Marbella.—Colegio de Granada.

69. Gujuelo (por traslado del señor Gallego García).—Distrito de Salamanca.—Colegio de Valladolid.

70. La Puebla (por traslado del señor Alemany Vich).—Distrito de Inca.—Colegio de Baleares.

71. Medina de Rioseco (por traslado del señor González Aemán).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

72. Pego (por traslado del señor Lobato García).—Distrito de Denia.—Colegio de Valencia.

73. Piedrabuena (por traslado del señor De Torres Giménez).—Distrito de Ciudad Real.—Colegio de Albacete.

74. Puentevego (por traslado del señor Sabater Genovés).—Distrito de Carballo.—Colegio de La Coruña.

75. Septúveda (por traslado del señor Urquía Gómez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

76. Toro (por traslado del señor Araiz Los Arcos).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

77. Villafranca de Oria (por traslado del señor Ruiz-Cámara Ortún).—Distrito de Tolosa.—Colegio de Pamplona.

78. Alcalá de los Gazules (por traslado del señor Ripoll Ortiz).—Distrito de San Fernando.—Colegio de Sevilla.

79. Ateca (por traslado del señor Pérez Maynar).—Distrito de Calatayud.—Colegio de Zaragoza.

80. Camprodón (por traslado del señor Magariños Blanco).—Distrito de Puigcerdá.—Colegio de Barcelona.

81. Carballino (por traslado del señor Carpio Mateos).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

82. Chelva (por traslado del señor Guardo Santamaría).—Distrito de Liria.—Colegio de Valencia.

83. Estepa (por traslado del señor González de Lara).—Distrito de Osuna.—Colegio de Sevilla.

84. Los Corrales de Buelma (por traslado del señor Alegre González).—Distrito de Torreavega.—Colegio de Burgos.

85. Mazarrón (por traslado del señor Ros Cánovas).—Distrito de Murcia.—Colegio de Albacete.

86. Montellano (por traslado del señor Rosales de Salamanca).—Distrito de Morón.—Colegio de Sevilla.

87. Nájera (por traslado del señor Burdiel Hernández).—Distrito de Haro.—Colegio de Burgos.

88. Orgaz (por traslado del señor Rubio de Villanueva).—

Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
89. Sacedón (por traslado del señor Perez Rodríguez).—Distrito de Guadalajara.—Colegio de Madrid.
90. Tarrega (por traslado del señor Hernández Valdeolmillos).—Distrito de Cervera.—Colegio de Barcelona.
91. Santa Cruz de Mudela (por traslado del señor Perales Sanz).—Distrito de Valdepeñas.—Colegio de Albacete.
92. Villafranca del Cid (por traslado del señor Arias Llamas).—Distrito de Vinarez.—Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacer lo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 82 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad a la fecha de 9 de enero de 1971, en la cual se hizo la convocatoria del concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno 3.º de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 83 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Cádiz (por traslado del señor Gimeno Pérez).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (2.º).
2. Turis (por traslado del señor Jiménez Asenjo).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (3.º).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Tudela (por traslado del señor Arana Abréu).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (2.º).
4. Baeza (por traslado del señor Olivares James).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (2.º).

no 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (3.º).
5. Caravaca (por traslado del señor Villaseca Sanz).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.
6. Don Benito (por traslado del señor Leña Fernández).—Al turno 3.º de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (1.º).

Serán provistos, en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 83 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de: Castro de Rey, Priol, Puente Caldelas, Rianjo, Bandie, Boal, Puebla de Guzmán y Linares de Ríofrío, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resolución de 12 de febrero de 1971.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Roman.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 29 de enero de 1971.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 6 de febrero de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 19 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1441/1963, de 27 de junio, por el que se cambia la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE OVIEDO

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. César García Morales.
3. D. José Semper Reig.
4. D. José Núñez Sánchez.
5. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
6. D. Mariano Roviraita Ostalé.
7. D. Carlos Fluixá Pavia.
8. D. José Antonio Tejero Sanmartín.
9. D. Carlos Samper Reig.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. José Bernardo Villaverde.
3. D. César Mata Sáez.
4. D. Miguel Muñoz Revilla.

Por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 3, de la Orden ministerial de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIÁN

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. José Semper Reig.
3. D. José Núñez Sánchez.
4. D. Angel Beltrán Martínez.
5. D. Carlos Fluixá Pavia.
6. D. Carlos Samper Reig.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. José Bernardo Villaverde.
3. D. Manuel Luis Beltrán Olaso.
4. D. César Mata Sáez.

Por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 3, de la Orden ministerial de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE SEVILLA

Admitidos

1. D. José María Arévalo Díez.
2. D. José Semper Reig.
3. D. José Núñez Sánchez.
4. D. José Rodríguez Rodríguez.
5. D. Angel Beltrán Martínez.
6. D. Emilio Fernández-Martos y Bermúdez-Cañete.
7. D. Juan Guiscento Pentán Medina.
8. D. Francisco Pérez Álvarez-Ossorio.
9. D. José María Catorc Suay.
10. D. Carlos Fluixá Pavia.
11. D. Salvador Muñoz Martín.
12. D. José García de Tejada y Gayango.
13. D. Carlos Samper Reig.
14. D. Jesús Ramón Lázaro.
15. D. Manuel García Aquino.
16. D. Pedro García Roche.
17. D. Manuel Balaguer Camphuis.
18. D. Carmelo Romero Núñez.
19. D. Ricardo Gascañana Becerro.
20. D. José Lealch Albert.

Excluidos

1. D. Juan Antonio Roger Moya.
2. D. Pedro José Núñez de Ceja y Piñol.
3. D. José Bernardo Villaverde.
4. D. Vicente Domingo González.
5. D. Manuel Luis Beltrán Olaso.
6. D. César Mata Sáez.

Por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 3, de la Orden ministerial de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1971).

PLAZA MERCANTIL DE HUELVA

Admitidos

1. D. Gaspar Santos Sampelayo.
2. D. Mariano Roviraita Ostalé.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE PALMA DE MALLORCA

Admitidos

1. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
2. D. José Núñez Sánchez.
3. D. Mariano Roviraita Ostalé.
4. D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
5. D. Carlos Fluixá Pavia.
6. D. Emilio Torres Puig.
7. D. Angel Beltrán Martínez.
8. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
9. D. Manuel Nebot Sanchis.
10. D. José Semper Reig.
11. D. Pedro García Roche.

Excluidos

Por presentar instancia fuera de plazo.

1. D. José Bernardo Villaverde.
2. D. José Antonio Roger Moya.
3. D. Miguel Muñoz Revilla.
4. D. César Mata Sáez.
5. D. Pedro José Núñez Piñol.

Por no cumplir lo dispuesto en el párrafo 3.º, número 3, de la Orden ministerial de 29 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1971).